

ACORDADA N° 22

AÑO 1987

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 4 días del mes agosto del año mil novecientos ochenta y siete, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Don José Severo Caballero y los señores Jueces doctores Don Augusto César Juan Belluscio, Don Carlos Santiago Fayt y Don Jorge Antonio Bacqué,

CONSIDERARON:

1°) Que la actuación de los conjuces de la Corte Suprema, según lo dispuesto por la acordada 25/86 vence el 31 de julio.

2°) Que la ley 23.498 (art. 1°) sustituyó el art. 22 del decreto-ley 1285/58 y dispuso que los conjuces de este Tribunal serán designados por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado.

3°) Que el art. 3° de la ley establece que hasta que se produzca el nombramiento de por lo menos 2/3 de los conjuces para formar la lista respectiva, seguirán aplicándose las normas sustituidas.

Por ello,

ACORDARON:

Prorrogar la vigencia de la actuación de los Sres. conjuces designados mediante la acordada 25/86 hasta que el Poder Ejecutivo haga efectiva la designación correspondiente.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

JOSÉ SEVERO CABALLERO

CARLOS S. FAYT

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

JORGE ANTONIO BACQUE

EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO SUPERINTENDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION